Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 010/15 de fecha 24 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 010-049/15

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/Nº 218/15, de fecha 24 de febrero de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de febrero de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como SOU-0307-2015-000011, de fecha 17 de febrero de 2015, el Departamento de Farmacoterapeútica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa remitió a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el expediente con providencia favorable de la Gerencia de Salud, por la que se realizó el "PEDIDO URGENTE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO, CON C.I. Nº 2.582.375, DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", expresando además cuanto sigue: *"...a fin de dotar al Servicio con los materiales médicos solicitados, necesarios para otorgar el tratamiento endovascular a dicho paciente, solicitado vía SOU-0307-2015-000011; por el Jefe del Servicio de Neurocirugía Dr. Reddy A. Simón Nunes. Considerando el diagnóstico médico y el riesgo inminente de la vida del paciente ante una posible complicación como la hemorragia intracerebral o subaracnoidea excesiva con el consecuente deceso del paciente, o crisis epilépticas, o daño cerebral permanente y daño del sistema nervioso (neurológicos) permanente e hidrocefalia; se solicita que el mismo sea tramitado mediante una urgencia impostergable atendiendo a que los productos objeto del llamado se encuentran incluidos en el pedido de "Adquisición de Insumos para el Servicio de Neurología" solicitado por NOT-0282-2013-000495 que fuera remitido en fecha 09 de julio de 2014, ya que dicha adquisición no había sido prevista en el anteproyecto 2014 y consecuentemente no contaba con disponibilidad presupuestaria suficiente para la realización del llamado por el monto remitido por el Servicio, con excepción del 9574 Líquido Embolizante para malformaciones en venas o arterias que no fuera solicitado por el Servicio";*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

02 MAR 2015

RESOLUCIÓN N° 010-049/15

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0161/15, de fecha 19 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que fue incluido en el PAC 2015, con ID 290713, el llamado para la Contratación por Excepción "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000542/15, de fecha 24 de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 205/15, de fecha 24 de febrero de 2015;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se considera que la explicación vertida por el Jefe del Servicio de Neurocirugía a través del Departamento de Farmacoterapeútica de la Dirección de Gestión Médica Administrativa dependiente de la Gerencia de Salud acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° inc. g de la Ley N° 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05;

Que, en su Dictamen U.O.C. N° 014/15, de fecha 24 de febrero de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 010/15 de fecha 24 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 010-049/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme la normativa vigente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

4°) Disponer se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL